



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020).

CODIGO TRÁMITE EN LÍNEA: 132040

Ref: ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 40 03 005 2020 00658 00

ACCIONANTE: JOSÉ LIBARDO MIRANDA CASTAÑEDA.

ACCIONADO: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **JOSÉ LIBARDO MIRANDA CASTAÑEDA** identificado con C.C. No. **1.012.344.603**, contra **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a la accionada, para que en el término de dos (2) días contados a partir de que le sea notificada la presente providencia, informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia.

Vincúlese al **Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT)** y al **RUNT**, para que través de sus representantes o quienes hagan sus veces, en el término de dos (2) días contados a partir de que les sea notificada la presente providencia, informen lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia y hagan las manifestaciones que consideren.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a la accionada y vinculadas, **remitiéndoles copia del escrito de tutela y sus anexos**.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**87a41c2f1fd10daa2d3a60760c2ec7124ab3bb4f937b5e82ccbc5ab969a
11ab0**

Documento generado en 06/11/2020 02:24:33 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**